



RECURSO DE RECLAMACIÓN 61/2011-CA,
DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 87/2011.

RECURRENTE Y DEMANDADO: PODER
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veintiuno de agosto de dos mil doce, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con dos escritos de Oscar Michel Márquez, quien se ostenta como delegado del Poder Legislativo del Estado de Jalisco en la controversia constitucional 49/2012; recibidos el diecisiete del indicado mes en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con los números 44598 y 44599, respectivamente. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiuno de agosto de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surtan los efectos legales, los escritos de cuenta de Oscar Michel Márquez, quien se ostenta como delegado del Poder Legislativo del Estado de Jalisco en la controversia constitucional 49/2012, , mediante los cuales solicita copia certificada de todo lo actuado en el presente recurso de reclamación, para ofrecerlas como pruebas en los diversos recursos de queja 1/2012 y 2/2012, derivados del incidente de suspensión de la controversia constitucional 49/2012; y no obstante que en este asunto el promovente no tiene el carácter de delegado, con apoyo en la tesis de jurisprudencia P./J. 6/2001, de rubro **“COPIAS CERTIFICADAS DE ACTUACIONES JUDICIALES. SI SON SOLICITADAS POR QUIEN NO ES PARTE EN EL JUICIO, SU OTORGAMIENTO QUEDA A LA JUSTIPRECIACIÓN DEL JUZGADOR.”**, por tratarse de un asunto fallado, se autoriza a costa del promovente las copias que solicita.

Notifíquese por lista.